

MENDOZA, **2 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23391/26 en el que se tramita la prórroga del Suplemento por Mayor Responsabilidad asignado a la Tec. Univ. Susana Beatriz VILLARRUEL correspondiente al cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 4 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta principalmente en la necesidad de asegurar la continuidad del normal funcionamiento de las tareas y responsabilidades inherentes al Departamento de Concursos dependiente de la Dirección de Personal, desempeñadas por la Sra. VILLARRUEL.

Que por otro lado, se aclara que si bien la Sra. Susana Beatriz VILLARRUEL ha alcanzado la edad de cese estatutario, a la fecha no han culminado los trámites necesarios para la percepción de sus haberes jubilatorios, por lo que resulta necesario propiciar la presente prórroga a fin de garantizar la continuidad de las funciones asignadas y la adecuada prestación del servicio hasta tanto se resuelva en forma definitiva su situación.

Que la asignación de funciones de mayor jerarquía se encuentra enmarcada en el Art. 72 del Dcto. 366/06 (*Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales*).

Los informes emitidos por Dirección de Personal y de Secretaria Administrativo-Financiero.

Que por último, ante la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes y la falta de reunión plenaria para aprobar lo solicitado, la Comisión de Asuntos No Docentes autoriza, en el marco de sus facultades, la prosecución de la presente prórroga mediante el mecanismo Ad-Referéndum.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el *Suplemento por Mayor Responsabilidad*, asignado transitoriamente a la Tec. Univ. Susana Beatriz VILLARRUEL (Legajo N° 27986 – CUIL N° 27-13996070-5) correspondiente a la diferencia de un cargo Categoría 5 (efectivo) del Agrupamiento Administrativo y un cargo **Categoría 4** del mismo Agrupamiento, para desempeñar funciones en el Departamento de Concursos dependiente de la Dirección de Personal de esta Facultad, desde el CUATRO (4) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026; o hasta que el cargo sea cubierto por concurso efectivo, lo que ocurra primero.

Resol. n° 426


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 426


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO